

CARPETA DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

MANUEL PAREDES CAMPILLO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

RESUMEN

La coordinación de seguridad en fase de ejecución es una actividad profesional nueva, surgida de la Legislación en materia de seguridad y salud derivada de la actual Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto del R.D. 1627/97.

No es una actividad estática, ya que reiteradamente el legislador hace uso de esta figura en los diferentes instrumentos legales que han ido surgiendo desde la promulgación del citado R.D. 1627/97.

Tampoco es una actividad reglada: no hay establecido un protocolo de actuaciones para el ejercicio de la misma.

Estas consideraciones han llevado a la vocalía de seguridad del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia a elaborar un cuaderno de extremada sencillez cuyo objeto es servir de herramienta de trabajo para el colegiado que actúe como Coordinador de seguridad en fase de ejecución, con las siguientes apreciaciones:

- a) No es un libro de visitas y órdenes.*
- b) No sustituye al libro de incidencias*
- c) No es un libro*
- d) No es obligatorio*
- e) Es un cuaderno de trabajo, abierto, con una guía de actuaciones sencilla.***
- f) Permite la adecuación de los documentos a las modificaciones en la legislación y al propio criterio del colegiado.*
- g) Se pueden incorporar al mismo cuantas actuaciones o documentación se consideren oportunas.*
- h) La recopilación de actuaciones y documentación ordenada y encarpetaada justifica la labor profesional del colegiado de una forma rigurosa ante el promotor, la sociedad, y ante uno mismo.*
- i) Facilita la crítica constructiva de las actuaciones y la mejora de la labor profesional.*

CONTENIDO

La carpeta se ha dividido en subíndices que clasifican los documentos que se muestran a continuación:

INDICE DE DOCUMENTOS – GUIA DE ACTUACION

- Inicio de la obra.
- Depósito del libro de incidencias en la obra.
- Constancia de plan/es de seguridad.
- Adhesión/adaptación al Plan de subcontratas que no redactan plan de seguridad.
- Anotaciones en el libro de incidencias.

- Relación de recursos preventivos.
- Modelo de documento para designar recurso preventivo.
- Modelo de documento para aceptación de normas de seguridad subcontratas.
- Acta de reunión de seguridad.
- Acta de visita a obra.
- Carpeta para incorporar las acreditaciones de formación de personal en obra así como de los recursos preventivos.
- Carpeta para incorporar las acreditaciones de maquinaria, equipos y medios auxiliares.
- Carpeta para incorporar lista de chequeos.

1.-Página primera, donde se identifica la obra con los datos más relevantes: situación, promotor y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.


Actuaciones de
COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD
Fase de ejecución

Obra: _____

Localidad y Situación: _____


Promotor: _____

Coordinador de Seguridad y Salud en Fase Ejecución: _____



colegio oficial
de aparejadores
y arquitectos
técnicos de la
región
de murcia

2.- Inicio de la obra.

	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN
Hoja 01	
Obra: _____	
Localidad y Situación: _____	
Promotor: _____	
Autor Proyecto Edificación: _____	
Director Obra: _____	
Director Ejecución Material: _____	
Coordinador de Seguridad en Fase de Proyecto: _____	
Coordinador de Seguridad y Salud en Fase Ejecución: _____	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Autor: _____	Autor: _____
AVISO PREVIO sí <input type="checkbox"/>	FECHA: _____
ACTUALIZACIÓN DE AVISO PREVIO	FECHA: _____
ACTUALIZACIÓN DE AVISO PREVIO	FECHA: _____

3.- Relación de plan/es de seguridad.



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

CONSTANCIA PLAN/ES DE SEGURIDAD

Hoja 02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRA COMPLETA FASE _____

EMPRESA CONTRATISTA: _____

FECHA DE APROBACIÓN _____ FECHA 1ª MODIFICACIÓN _____

FECHA 2ª MODIFICACIÓN _____ FECHA 3ª MODIFICACIÓN _____

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRA COMPLETA FASE _____

EMPRESA CONTRATISTA: _____

FECHA DE APROBACIÓN _____ FECHA 1ª MODIFICACIÓN _____

FECHA 2ª MODIFICACIÓN _____ FECHA 3ª MODIFICACIÓN _____



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

ENTREGA PLAN DE SEGURIDAD

Hoja 03

ENTREGA PLAN DE SEGURIDAD / ADAPTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN

EMPRESA / AUTÓNOMO: _____

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: _____

FASE OBRA CONTRATADA: _____

PERSONAL PREVISTO EN OBRA (Nº PERSONAS): _____

FECHA COMIENZO TRABAJOS: _____ PLAZO PREVISTO: _____

ENTREGA PLAN DE SEGURIDAD / ADAPTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN

EMPRESA / AUTÓNOMO: _____

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: _____

FASE OBRA CONTRATADA: _____

PERSONAL PREVISTO EN OBRA (Nº PERSONAS): _____

FECHA COMIENZO TRABAJOS: _____ PLAZO PREVISTO: _____

4

4.- Libro de Incidencias



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

DEPÓSITO DEL LIBRO DE INCIDENCIAS EN OBRA

Hoja 05

LIBRO DE INCIDENCIAS N° _____

OBRA: _____

SITUACIÓN: _____

MUNICIPIO: _____

PROMOTOR: _____

CONTRATISTA: _____

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA	EMPRESA: _____	FIRMA
	NOMBRE: _____	
	MÓVIL: _____	
	CARGO: _____	

COORDINADOR SEGURIDAD FASE EJECUCIÓN	NOMBRE: _____	FIRMA
	MÓVIL: _____	

En _____, a _____ de _____ de _____

- Mediante la presente se hace entrega al representante de la empresa constructora citada en el encabezamiento, del Libro de Incidencias para su custodia en obra.
- El citado Libro estará a disposición de los agentes previstos en el R.D. 1627/97.
- El Libro de Incidencias se entregará al Coordinador en fase de ejecución durante las visitas de éste a la obra.
- En caso de pérdida, extravío o deterioro, se comunicará inmediatamente al Coordinador para que éste solicite la habilitación de un nuevo libro.
- Sólo podrán escribir en el Libro las personas autorizadas por el R.D. 1627/97.
- Cuando se realicen anotaciones por personas o agentes distintas del coordinador, se pondrá en conocimiento de éste a fin de dar cumplimiento al deber de comunicación de las anotaciones a la Inspección de Trabajo.
- **Cuando la empresa depositaria de este Libro finalice sus trabajos en obra, lo entregará al Coordinador o en su defecto al Promotor, dejando constancia documental (recibo).**
- El representante de la empresa que recibe el Libro en este acto se compromete al cumplimiento de lo estipulado de lo estipulado anteriormente.



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

ANOTACIONES EN EL LIBRO DE INCIDENCIAS

Hoja 06

LIBRO DE INCIDENCIAS

1ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO: _____ N° HOJA: _____ FECHA: _____

DESCRIPCIÓN _____

LIBRO DE INCIDENCIAS

2ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO: _____ N° HOJA: _____ FECHA: _____


DESCRIPCIÓN _____

LIBRO DE INCIDENCIAS

3ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO: _____ N° HOJA: _____ FECHA: _____

DESCRIPCIÓN _____

5.- Recursos preventivos o encargados de seguridad

	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN
RELACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS DESIGNADOS O ENCARGADO DE SEGURIDAD	Hoja 08
<u>DESIGNACIÓN DE RECURSO PREVENTIVO O ENCARGADO DE SEGURIDAD</u>	
EMPRESA QUE DESIGNA: _____	
PERSONA DESIGNADA: _____ FECHA: _____	

<u>DESIGNACIÓN DE RECURSO PREVENTIVO O ENCARGADO DE SEGURIDAD</u>	
EMPRESA QUE DESIGNA: _____	
PERSONA DESIGNADA: _____ FECHA: _____	

<u>DESIGNACIÓN DE RECURSO PREVENTIVO O ENCARGADO DE SEGURIDAD</u>	
EMPRESA QUE DESIGNA: _____	
PERSONA DESIGNADA: _____ FECHA: _____	



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

Hoja:

Fecha:

DESIGNACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS O ENCARGADOS DE SEGURIDAD

Obra: _____

Situación: _____

Dirección de Obra: _____

Director de la Ejecución Material: _____

Empresa Principal: _____

Contratista: _____

Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución: _____

Empresa que designa el recurso / encargado de seguridad: _____

Recurso preventivo / encargado de seguridad designado: _____

Funciones:

- a) La estricta observancia de las disposiciones en materia de seguridad y salud en general, y en particular las contenidas en el Plan de Seguridad y Salud.
- b) Que no se inicien los trabajos en general ni los tajos en particular, en tanto no se hayan adoptado todas las medidas de seguridad de carácter general sobre medios de protección colectiva y equipos de protección individual.
- c) Que se transmita al encargado de las obras y en su caso al coordinador de seguridad los casos de uso inadecuado o falta de utilización de los medios de protección, así como las insuficiencias o carencias que se detecten.
- d) Que se dé cuenta al coordinador de cualquier incidencia relacionada con la seguridad y salud en la obra, sin perjuicio de que por la empresa constructora principal y la subcontrata se adopten las disposiciones de carácter inmediato o urgente que las contingencias surgidas en la misma pudieran hacer necesario.
- e) Dichos recursos preventivos / encargados actuarán como medios de coordinación, de acuerdo con lo previsto en el artº. 11-f) del capítulo V del R.D. 171/2004.

La presencia de los recursos preventivos en el centro de trabajo será obligada cuando se den las circunstancias previstas en el artº 32 bis de la Ley 54/2003, y en especial:

- Cuando se desarrollen trabajos de los que se deriven riesgos especiales: hundimiento, sepultamiento, caídas en altura, exposición a agentes químicos o biológicos, proximidades a líneas eléctricas de alta tensión, excavación en túneles o pozos, montaje o desmontaje de elementos prefabricados pesados, y otros según el R.D. 1627/97.
- Cuando los riegos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando la Inspección de Trabajo y Seguridad Social lo requiera.

EMPRESA PRINCIPAL

Fdo.: _____

EMPRESA QUE DESIGNA EL RECURSO O ENCARGADO

Fdo.: _____

RECURSO DESIGNADO

ENCARGADO

Fdo.: _____

COORDINADOR DE SEGURIDAD

Fdo.: _____

6.- Entrega plan de seguridad y salud



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

Hoja:

Fecha:

ENTREGA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Obra:

Situación:

Promotor:

Autor Proyecto Edificación:

Empresa Principal:

Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución:

Fase de obra contratada:

Fecha prevista para el comienzo de la obra:

Duración prevista de los trabajos en la obra:

Número máximo estimado de trabajadores en la obra:

Empresa:

C.I.F.:

Nº S.S.:

Domicilio:

Tel.:

Mutua Patronal:

Servicio de Prevención:

Recurso Preventivo o Encargado de Seguridad:

La empresa cuyos datos aparecen más arriba, se compromete al cumplimiento de las normas contenidas en el presente Plan de Seguridad y Salud en todo aquello concerniente a los trabajos contratados con la empresa principal, así como aquellas prescripciones de índole general que le sean de aplicación.

Asimismo, manifiesta tener realizada la evaluación inicial de riesgos y redactado el plan de prevención, así como concertado el seguimiento del mismo con Servicio de Prevención propio o ajeno, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por parte de dicha empresa se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos legales y circunstancias prevenidas en los mismos:

La Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

La Ley 32/2006, Reguladora de la subcontratación del Sector de la Construcción.

El R.D. 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de Actividades Empresariales.

En cumplimiento de dichos instrumentos, las empresas que concurren en el Centro de Trabajo tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

Actualizar el Plan de Prevención de Riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.

De acuerdo con el artº. 7º de la Ley 54/2003, en concordancia con el artº. 32-bis de la L.P.R.L., se asignarán los recursos preventivos cuya presencia será necesaria siempre que se den las circunstancias prevenidas, y en particular cuando se desarrollen trabajos con riesgos especiales.

Dichos recursos preventivos o encargados de seguridad actuarán como medios de coordinación, de acuerdo con lo previsto en el artº. 11-f) del capítulo V del R.D. 171/2004.


Conforme y enterado con el contenido del presente plan de seguridad, del que ha recibido una copia con el contenido general y el relativo a los trabajos objeto del contrato, con el compromiso de su cumplimiento y de la información a los trabajadores LA EMPRESA/AUTÓNOMO.

Fdo.:

EMPRESA PRINCIPAL

Fdo.:

7.- Actas de reuniones de seguridad



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

Hoja: _____

Fecha:

ACTA DE REUNIÓN DE SEGURIDAD

Obra y Situación: _____

Promotor: _____

Dirección Facultativa: _____

Empresa Contratista: _____

Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución: _____

EMPRESA

Fdo.: _____

EMPRESA

Fdo.: _____

EMPRESA

Fdo.: _____

EMPRESA

Fdo.: _____

EMPRESA

Fdo.: _____

EMPRESA

Fdo.: _____

DIRECCIÓN FACULTATIVA

Fdo.: _____

COORDINADOR DE SEGURIDAD

Fdo.: _____



ACTA DE REUNIÓN DE SEGURIDAD

Resumen

1. Se mantiene una reunión de seguridad con la empresa principal y los contratistas, subcontratistas y autónomos que figuran al dorso.
2. Se recuerdan los principios generales de prevención recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de los Servicios de Prevención, y R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad en obras de construcción, así como los siguientes instrumentos legales:
 - La Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - El R.D. 1711/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de Actividades Empresariales.
 - R.D. 2177/2004 de 12 de Noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997 de 18 de Julio sobre disposic. mínimas de seg. y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.
3. A tenor de lo indicado en dicha normativa, se organizan los medios de coordinación de actividades empresariales mediante la conjunción de los recursos preventivos y los encargados de las diferentes empresas.
4. Se da cuenta del contenido del Plan de Seguridad, de los riesgos derivados de los trabajos propios de cada empresa y de los derivados de la concurrencia de actividades.
5. Al comienzo de la jornada de trabajo se intercambiará entre dichos recursos y encargados la información necesaria en orden a reducir y eliminar los riesgos que puedan derivarse de la concurrencia de actividades.
6. Se recuerda la obligación de dar formación acreditada a los trabajadores en función del puesto de trabajo a desarrollar. Asimismo, se deben evaluar las aptitudes de los mismos para realizar trabajos que impliquen condiciones especiales (proximidades en líneas de alta tensión, entibaciones, zanjas, vértigo en trabajos de altura, etc.).
7. Las personas designadas como recursos preventivos tendrán la formación de nivel básico establecido en el R.D. que regula los servicios de prevención.
8. Para el seguimiento de los Planes de prevención propios de cada empresa, y consecuentemente del Plan de seguridad de esta obra, se deberá girar visita a este centro de trabajo por los correspondientes servicios de prevención para comprobar el cumplimiento de los mismos.
9. Se comentan las situaciones en que se encuentran los diferentes tajos de obra y las medidas de seguridad derivadas del Plan de Seguridad y las que el sentido común aconseja como consecuencia del desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente
10. Se recuerdan como principios generales de prevención, lo siguiente:
 - La limpieza general en los diferentes tajos. Señalización de las vías de circulación y evacuación. El mantenimiento de los medios de protección colectiva colocados por la empresa principal o en su defecto por la contrata o subcontrata correspondiente.
 - La prioridad de los medios de protección colectiva sobre los equipos de protección individual siempre que sea posible.
 - La formación e información a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la actividad, los medios de protección colectiva y los equipos de protección individual. En particular, sobre trabajos especiales y el deber de vigilancia de la salud.

8.- Actas de visita a obra



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

Hoja:

Fecha:

ACTA DE VISITA A OBRA DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD

Obra y Situación: _____

Promotor: _____

Dirección Facultativa: _____

Empresa Contratista: _____

Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución: _____

INSTRUCCIONES:

EMPRESA PRINCIPAL
Fdo.: _____

CONTRATISTA/S
SUBCONTRATA/S
Fdo.: _____

RECURSO/S
PREVENTIVO/S
Fdo.: _____

COORDINADOR DE
SEGURIDAD
Fdo.: _____

- 9.- Acreditaciones de formación de personal y recursos preventivos**
- 10.- Acreditaciones de maquinaria, equipos y medios auxiliares**
- 11.- Otra documentación: aviso previo, actas de aprobación de planes, otros**
- 12.- Lista de chequeos**

Los apartados del 9 al 12, son separadores en los que clasificar los documentos que se indican.